



**INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL
CENTRO DE INVESTIGACIONES ECONÓMICAS ADMINISTRATIVAS Y SOCIALES
H. COLEGIO DE PROFESORES**



SESIÓN IX EXTRAORDINARIA
8 DE JUNIO DE 2018

OTROS INFORMES

Acuerdo 96.- En cumplimiento a lo señalado en los artículos 81 y 87 fracción VIII del Reglamento de Estudios de Posgrado, el H. Colegio de Profesores del CIECAS avaló los siguientes lineamientos de la Convocatoria para participar en la plaza docente Titular “B”, bajo la siguiente propuesta:

BASES PRIMERA CRITERIOS

- Podrán participar candidatos que actualmente no tengan relación laboral definitiva con el IPN.
- El personal académico que sea designado como integrante de la Comisión Dictaminadora del Centro (jurado) NO podrá participar en el proceso;
- Los candidatos podrán participar solo en una convocatoria por concurso;
- La Comisión Dictaminadora del Centro (jurado determinado por la Secretaría de Investigación y Posgrado) analizará los expedientes del personal académico participante con base en la Tabla de evaluación beca EDI.
- El personal académico que resulte beneficiado con la plaza en concurso, deberá renunciar a la(s) plaza(s) de interinato en IPN que ostente, si aplica.

SEGUNDA REQUISITOS

- Comprobar el cumplimiento de experiencia en impartición de cátedra en las LGAC's del posgrado del CIECAS.

- Presentar los documentos probatorios del grado de Doctor en el campo del desarrollo regional y planificación territorial o en el área de sociología de la ciencia o educación a distancia o política y gestión del cambio tecnológico.
- El personal interesado en participar deberá cubrir el perfil profesional y experiencia en investigación en las líneas generales de aplicación y generación del conocimiento del posgrado que se imparte en este Centro.
- Los méritos académicos, (Tabla beca EDI) que se presenten, corresponderán al periodo comprendido de enero de 2013 a diciembre de 2017, incluyendo la obtención del grado académico.
- Ser miembro del Sistema Nacional de Investigadores.

TERCERA PROCEDIMIENTO.-Establecido por Dirección de Capital Humano y SIP

CUARTA RECURSO DE RECONSIDERACIÓN.- Establecido por Dirección de Capital Humano y SIP

QUINTA SANCIONES.- Establecido por Dirección de Capital Humano y SIP

TRANSITORIO.- Establecido por Dirección de Capital Humano y SIP

Acuerdo 97.- En cumplimiento a lo señalado en los artículos 81 y 87 fracción VIII del Reglamento de Estudios de Posgrado, el H. Colegio de Profesores del CIECAS avaló los siguientes lineamientos de la Convocatoria para participar en la plaza docente Asociado “A”, bajo la siguiente propuesta:

BASES PRIMERA CRITERIOS

- Podrán participar candidatos que actualmente no tengan relación laboral definitiva con el IPN.
- El personal académico que sea designado como integrante de la Comisión Dictaminadora del Centro (jurado) NO podrá participar en el proceso;
- Los candidatos podrán participar solo en una convocatoria por concurso;
- La Comisión Dictaminadora del Centro (jurado determinado por la Secretaria de Investigación y Posgrado) analizará los expedientes del personal académico participante con base en la Tabla de evaluación beca EDI.
- El personal académico que resulte beneficiado con la plaza en concurso, deberá renunciar a la(s) plaza(s) de interinato en IPN que ostente, si aplica.

SEGUNDA REQUISITOS

- Comprobar el cumplimiento de experiencia en impartición de cátedra en las LGAC's del posgrado del CIECAS.
- Presentar los documentos probatorios del grado de Doctor en el campo del desarrollo regional y planificación territorial o en el área de sociología de la ciencia o educación a distancia o política y gestión del cambio tecnológico.
- El personal interesado en participar deberá cubrir el perfil profesional y experiencia en investigación en las líneas generales de aplicación y generación del conocimiento del posgrado que se imparte en este Centro.
- Los méritos académicos, (Tabla beca EDI) que se presenten, corresponderán al periodo comprendido de enero de 2013 a diciembre de 2017, incluyendo la obtención del grado académico.
- Presentar productividad académica para ingresar al S.N.I. al año inmediato siguiente.

TERCERA PROCEDIMIENTO.- Establecido por Dirección de Capital Humano y SIP

CUARTA RECURSO DE RECONSIDERACIÓN.- Establecido por Dirección de Capital Humano y SIP

QUINTA SANCIONES.- Establecido por Dirección de Capital Humano y SIP

TRANSITORIO.- Establecido por Dirección de Capital Humano y SIP

Acuerdo 98.- Acordó que se continúe con el esquema de convocatoria que aplica actualmente para las plazas PAAE:



INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL
CENTRO DE INVESTIGACIONES ECONÓMICAS, ADMINISTRATIVAS Y SOCIALES
CONVOCATORIA 2018
CONCURSO DE PLAZAS NO DOCENTES VACANTES EN EL CENTRO DE INVESTIGACIONES,
ECONÓMICAS, ADMINISTRATIVAS Y SOCIALES



Categoría:	T23805
Descripción:	Técnico de Equipos Ópticos y de Grabación "C"
Nivel Vertical:	12
Carácter:	Alta Definitiva
Efectos de pago:	

La participación se sujetará a las siguientes:

BASES

PRIMERA
CRITERIOS

- 1.- Podrá participar el personal no docente de base activo a la fecha de la presente convocatoria.
- 2.- Bajo ninguna circunstancia, el personal no docente podrá participar por plaza que implique disminución de categoría, percepción económica,
- 6.- La Comisión Mixta Paritaria IPN-SNTE Sección 6.0 del Plan Integral (Recuperación de Plazas) asignará la plaza en concurso al docente que acumule la mayor cantidad de puntos, de acuerdo a sus méritos académicos (Anexo 1) y
- 7.- El personal no docente que resulte beneficiado con la plaza en concurso cumular, deberá renunciar a la plaza de base que ostente.

SEGUNDA
REQUISITOS

- 1.- Cumplir lo señalado en las Reglas Generales y sus Anexos
- 2.- Constancia de antigüedad en el IPN expedida por el Departamento de Capital Humano de su Centro de adscripción
- 3.- Cubrir el perfil profesional y presentar los documentos probatorios que acrediten la escolaridad requerida en el Tabulador Vigente del Personal de Apoyo y Asistencia a la Educación. (Título que acredite el finiquito de una carrera profesional a nivel licenciatura)
- 4.- Amplia experiencia en tareas administrativas.

TERCERA
PROCEDIMIENTO

CUARTA
RECURSO DE RECONSIDERACIÓN

QUINTA
SANCIONES

En caso de que algún participante presente documentos apócrifos o alterados, automáticamente perderá el derecho de participar en este proceso y se le dará vista a la Oficina del Abogado General para las acciones correspondientes.

TRANSITORIO

Único. Los asuntos no contemplados en esta convocatoria, serán resueltos en definitiva por la Comisión Mixta Paritaria IPN-SNTE Sección 11 del Plan Integral No Docente (Recuperación de Plazas).

"LA TÉCNICA AL SERVICIO DE LA PATRIA"

DR. MARIO ALBERTO RODRÍGUEZ CASAS
DIRECTOR GENERAL



Acuerdo 98.- Para dar respuesta a las interrogantes sobre el caso de la no renovación de contratación de la Dra. Erika Pineda Godoy, el Pleno de Profesores se dio por enterado que con oficio CIECAS/1223/2018, donde se expone la situación al Dr. Juan S. Aranda Barradas, Secretario de Investigación y Posgrado, con copia al Dr. Mario Alberto Rodríguez Casas, Director General, C. P. Jorge Quintana Reyna, Secretario de Administración Ing. Manuel Velázquez Peto, Director de Capital Humano y al Dr. Eduardo Busto Farías, Subdirector Académico y de Investigación del CIECAS, al documento se anexo la evidencia respecto al ingreso en PNPC de la MDCYT bajo la Coordinación de la Dra. Erika Pineda Godoy, se destacó la excelente labor que realizó como coordinadora académica, dando como resultado su ingreso al PNPC-CONACYT en su convocatoria 2018. Además, de resaltar la productividad académica y de investigación realizada por la Pineda Godoy.

A solicitud del cuerpo académico de la MDCyT, se les hará entrega de una copia del oficio antes citado: CIECAS/1223 /2018, una vez que se revise que este no afecte el uso de datos personales.

Acuerdo 99.- El Pleno de profesores se dio por enterado que con la finalidad de dar continuidad y hasta resolver la situación de la Dra. Erika Pineda Godoy, conforme al Reglamento de Estudios de Posgrado y para dar seguimiento a las agendas, actualización de las UA, proceso del ingreso de la generación 2018-2020 y al proceso de graduación, en su carácter de Subdirector Académico y de Investigación, en términos del artículo 176 del Reglamento Interno, así como en el artículo 104 del Reglamento de Estudios de Posgrado, se designó al Dr. Eduardo Bustos Farías. Además que a petición del profesor Edgar Morales Botello, la academia considera menester nombrar al Coordinador Académico de la MDCyT, y que dado que al ser el Dr. Eduardo también miembro de dicho cuerpo académico, no sería conveniente que coordine dicho proceso, será la Dra. Hortensia Gómez Viquez en su carácter de Presidenta del HCP, quien, de acuerdo a su agenda de actividades, convoqué a una reunión en la que se proponga la designación de la Coordinación Académica de la Maestría en Docencia Científica y Tecnológica, en tanto que el Dr. Bustos continuará dando seguimiento a los asuntos pendientes.

MAESTRÍA EN CIENCIAS EN METODOLOGÍA DE LA CIENCIA

Acuerdo 101.- Con estricto apego a lo señalado en los artículos 30 último párrafo, 31, 32 y 35 del Reglamento de Estudios de Posgrado avaló la solicitud de registro de tema de tesis definitivo:

Título de Tesis	Resumen
“Método de Encadenamiento Productivo para Empresas Recicladoras de PET en la Zona Metropolitana del Valle de México”	En este trabajo se propone una metodología de encadenamiento productivo para organizar la operación de las empresas dedicadas al reciclaje del polietilentereftalato (PET) en la Zona Metropolitana del Valle de México. Se consideran las condiciones y características particulares en que se lleva a cabo el proceso de reciclaje y se procura la máxima eficacia y el mayor beneficio para todos los eslabones de la cadena.

Así mismo, la ratificación del Dr. Rolando Vlademi Jiménez Domínguez como Director de Tesis y la integración de la comisión revisora del **C. Leonel Salazar Carmona** de la Maestría en Ciencias en Metodología de la Ciencia, quedando de la siguiente manera:

Dr. Rolando Vlademi Jiménez Domínguez	Director de Tesis
Dra. Gabriela María Luisa Riquelme Alcantar	
Dr. Adalberto de Hoyos Bermea	
Dr. Mijael Altamirano Santiago	
Dr. Silverio Gerardo Armijo Mena	
Dra. María del Pilar Longar Blanco	Suplente

Así como realizar los trámites ante la SIP para solicitar la autorización de la revocación de baja para la autorización del examen de grado.

Acuerdo 102.- Con estricto apego a lo señalado en los artículos 35 y 39 del Reglamento de Estudios de Posgrado avaló la solicitud de registro de tema de tesis definitivo:

Título de Tesis	Resumen
“Una aproximación teórico-metodológica al diagrama heurístico de Chamizo para la mejora de la argumentación en la resolución de problemas en foros virtuales”	La argumentación se considera una habilidad fundamental en los foros virtuales, para contribuir en la formación de los estudiantes críticos y reflexivos. Así, a partir de las adecuaciones teóricas y metodológicas en la estrategia heurística de Chamizo podría mejorar la estructura argumentativa, así como el intercambio de éstos.

Así mismo, la ratificación de la Dra. Gabriela María Luisa Riquelme Alcantar, y Dr. Jesús Enrique Morales Rico como Directores de Tesis y la integración de la comisión revisora de la estudiante de la Maestría en Ciencias en Metodología de la Ciencia **Zaira Yael Delgado Celis**, quedando de la siguiente manera:

Dra. Gabriela María Luisa Riquelme Alcantar	Directora de Tesis
Dr. Jesús Enrique Morales Rico	Director de Tesis
Dra. Esperanza Lozoya Meza	
Dr. Onofre Rojo Asenjo	
Dr. José Francisco Martínez Velasco	
Dr. Adalberto de Hoyos Bermea	Suplente

Acuerdo 103.- Con estricto apego a lo señalado en los artículos 31, 32 y 35 del Reglamento de Estudios de Posgrado avaló la solicitud de cambio de tema de tesis definitivo:

Título de Tesis	Resumen
“Propuesta metodológica de diagnóstico psicológico para el trastorno depresivo”	El presente trabajo propone una aproximación metodológica, a través de la

persistente en adultos jóvenes con presencia de cogniciones dirigidas a la venganza”	hermenéutica, de un síntoma cognitivo que pudiera manifestarse en el trastorno depresivo persistente en adultos jóvenes: la venganza en forma de pensamiento y conducta.
--	--

Así mismo, la ratificación de la Dra. Alma Alicia Benítez Pérez como Directora de Tesis y la integración de la comisión revisora del estudiante de la Maestría en Ciencias en Metodología de la Ciencia **Christian Alfredo Lara Torres** quedando de la siguiente manera:

Dra. Alma Alicia Benítez Pérez	Directora de Tesis
Dra. Gabriela María Luisa Riquelme Alcantar	
Dra. Norma Patricia Maldonado Reynoso	
Dr. Silverio Gerardo Armijo Mena	
Dr. Jesús Enrique Morales Rico	
Dra. Esperanza Lozoya Meza	Suplente

ESPECIALIDAD EN GESTIÓN ESTRATÉGICA DE LA INNOVACIÓN Y DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

Acuerdo 104.- En cumplimiento a lo señalado en el artículo 108 del Reglamento de Estudios de Posgrado del IPN, el Pleno de Profesores avaló la Convocatoria para el ingreso a la Especialidad en Gestión Estratégica de la Innovación y la Propiedad Industrial, generación 2019.

MAESTRÍA EN ECONOMÍA Y GESTIÓN MUNICIPAL

Acuerdo 105.- En cumplimiento a lo señalado en el artículo 108 se autorizó la solicitud de la estudiante de la Maestría en Economía y Gestión Municipal **Fanny Yesenia Vargas Hernández** de adelantar la UA optativa V, de cuarto semestre a cursar en el semestre agosto-diciembre 2018.

Antes de dar inicio a los siguientes puntos, la Dra. Hortensia Gómez Viquez precisó que, por recomendación de la SIP, todas las actas de calificación por movilidad académica de los estudiantes serán firmadas por el Comité Tutorial y recordó que la calificación mínima obtenida para acreditar la UA en equivalencia en CIECAS debe ser de 8 (ocho).

Acuerdo 106.- En cumplimiento a lo señalado en el artículo 40 del Reglamento de Estudios de Posgrado del IPN, este Órgano Colegiado avaló la solicitud de la estudiante de la Maestría en Economía y Gestión Municipal **Fanny Yesenia Vargas Hernández** la movilidad la realizará en la Maestría en Planeación y Políticas Metropolitanas de la Universidad Autónoma Metropolitana unidad Azcapotzalco en el semestre agosto-diciembre de 2018, los créditos a cubrir son:

Unidad de Aprendizaje	Crédito	Equivalencia de la UA
Gobierno y Ciudad	8	Desarrollo y Sustentabilidad
La ciudad y las Metrópolis en el Siglo XXI	8	Gestión de la Movilidad y el transporte Urbano

Acuerdo 107.- En cumplimiento a lo señalado en el artículo 44 del Reglamento de Estudios de Posgrado del IPN, este Órgano Colegiado avaló la solicitud de flexibilidad académica del estudiante de la Maestría en Economía y Gestión Municipal **Erick de Jesús López Montes** la realizará en la Maestría en Administración y Políticas Públicas en la Escuela Superior de Comercio y Administración del IPN en el semestre agosto-diciembre de 2018, impartida por el profesor de esa escuela Prudencio Enrique Navarrete Rodríguez los créditos a cubrir son:

Unidad de Aprendizaje	Créditos
Sistemas Financieros	6

Acuerdo 108.- En cumplimiento a lo señalado en el artículo 108 se autorizó la solicitud de la estudiante de la Maestría en Economía y Gestión Municipal Erick de Jesús López Montes de adelantar la UA optativa V, de cuarto semestre Derecho Municipal, y cursarla durante el semestre agosto-diciembre 2018.

Acuerdo 109.- En cumplimiento a lo señalado en el artículo 40 del Reglamento de Estudios de Posgrado del IPN, este Órgano Colegiado avaló la solicitud de movilidad

académica nacional del estudiante de la Maestría en Economía y Gestión Municipal **Giovanni Escamilla Lozada** la realizará en la Maestría en Economía en el área de concentración de economía del Centro de Investigación y Docencias Económicas (CIDE), los créditos a cubrir son:

Unidad de Aprendizaje	Crédito	Equivalencia de la UA
Evaluación de Programas Sociales	7.5	Optativa IV Proyectos Rurales y Sustentables (8 créditos)
Econometría II	7.5	Optativa V Gestión de la Movilidad y el Transporte Urbano (8 créditos)-

Acuerdo 110.- En cumplimiento a lo señalado en el artículo 1088 del Reglamento de Estudios de Posgrado se autorizó la solicitud de la estudiante de la Maestría en Economía y Gestión Municipal **Giovanni Escamilla Lozada** de adelantar la UA optativa V de tercer semestre, durante el semestre agosto-diciembre 2018.

Acuerdo 111.- En cumplimiento a lo señalado en el artículo 44 del Reglamento de Estudios de Posgrado se autorizó la solicitud de la estudiante de la Maestría en Economía y Gestión Municipal **Areli Alejandra Figueroa Noguez** para cursar en la Maestría en Política y Gestión del Cambio Tecnológico que se imparte en CIECAS la UA optativa de cuarto semestre, Naturaleza de las Organizaciones Innovadoras (6 créditos), correspondiente al semestre agosto-diciembre 2018, sujeto a la compatibilidad de horarios.

Acuerdo 112.- En cumplimiento a lo señalado en el artículo 40 del Reglamento de Estudios de Posgrado del IPN, este Órgano Colegiado avaló la solicitud de movilidad académica nacional del estudiante de la Maestría en Economía y Gestión Municipal **Arisbeth Orozco Villafañe** la realizará en el Doctorado en Ciencias en Ciencias Agrarias del Departamento de Sociología Rural de la Universidad Autónoma de Chapingo, los créditos a cubrir son:

Unidad de Aprendizaje	Crédito	Equivalencia de la UA
Género y Desarrollo	3	Clúster y Desarrollo Rural (4 créditos)

DEPARTAMENTO DE SERVICIOS EDUCATIVOS

Acuerdo 113.- Avaló que las Coordinaciones Académicas de las Maestrías en Política y Gestión del Cambio Tecnológico, Ciencias en Metodología de la Ciencia; Economía y Gestión Municipal y Docencia Científica y Tecnológica informen al Departamento de Servicios Educativos el listado de las asignaturas optativas, de los alumnos que se van a inscribir y reinscribir en el semestre agosto-diciembre de 2018 (B18), antes del día 31 de julio de 2018.

Acuerdo 114.- Este Órgano Colegiado, avaló solicitar a la Secretaría de Investigación y Posgrado que la estudiante de la Maestría en Economía y Gestión Municipal **Carolina Guadalupe Victoria Martínez** se considere en el acta grupal de la unidad de aprendizaje Seminario II con el Dr. Fermín Alí Cruz Muñoz, y se elimine de la preacta de Seminario II a nombre del Dr. Hazael Cerón Monroy. Por lo antes señalado, se solicita que la preacta de la UA Seminario II para el semestre A-18, a nombre del Dr. Fermín Alí Cruz Muñoz, quede de la siguiente forma:

PROGRAMA: MAESTRÍA EN ECONOMÍA Y GESTIÓN MUNICIPAL
Nombre
1. Medellín Luque Alejandra
2. Velasco Baca Sara
3. Victoria Martínez Carolina Guadalupe